APROBAR LA NORMATIVA PARA LA UBICACIÓN DE LOS MEJORES MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL PRIMER GRADO

ACUERDO MINISTERIAL N°. 068–2006, aprobado el 27 de febrero de 2006

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 51 del 13 de marzo de 2006

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Ley N°290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", el Decreto N°71-98 "Reglamento de la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", el Decreto 1 18-2001 "Reformas e Incorporaciones al Reglamento de la Ley 290", "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo".

CONSIDERANDO

I

Que esta autoridad ha aprobado el Acuerdo Ministerial No 067-2006, mediante el cual se establece que en todos los primeros grados deberán ser ubicados los mejores maestros de educación primaria, a fin de disminuir la alta tasa de repitencia y deserción escolar.

II

Que a fin de dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial relacionado, se hace necesario dictar una normativa especial.

POR TANTO

ACUERDA

PRIMERA: Aprobar la siguiente **"Normativa para la Ubicación de los Mejores Maestros de Educación Primaria en el Primer Grado"** que se regirá por las siguientes disposiciones:

I. JUSTIFICACIÓN

A pesar de los esfuerzos realizados para aumentar la cobertura y calidad, aún prevalece una educación primaria deficiente y de baja calidad, que conduce a altos niveles de fracaso escolar.

El ingreso tardío en el sistema, la repetición y la deserción temporal o permanente, disminuyen la tasa neta de escolaridad y por tanto, el número de niños y niñas que logran completar la primaria. En los últimos cuatro años la tasa neta de escolaridad ha pasado de 85.47% a 80.26%, disminuyendo en 5.21 puntos porcentuales. De cada

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2263

100 niños y niñas que ingresan al primer grado, sólo 41 % terminan la primaria en seis años.

De las estadísticas se ha determinado que el problema en primaria es el primer grado, no sólo porque desde la década de los años 70. 80 y el primer quinquenio de los 90 registra altas tasas de repetición y deserción, sino porque prevalecen altas tasas de sobre edad. En el último quinquenio (2000-2004) la tasa de repetición de primaria, se ha incrementado en 6.9 puntos porcentuales, pasando de 10.88% a 17.78%.

Una consecuencia del ingreso tardío y de la alta repitencia es la heterogeneidad de edades, lo cual es más notoria en las zonas rurales y urbano marginales, donde las escuelas tienen las tasas más altas de fracaso escolar.

Entre las principales causas de las altas tasas de fracaso escolar en primer grado están:

1. Poco tiempo asignado a actividades de aprestamiento, para el logro de destrezas básicas en lecto-escritura y cálculo matemático.

2. Uso de metodologías tradicionales que no responden a las características del alumno nicaragüense promedio donde hay una alta heterogeneidad de edades y niños con diferentes tipos de aprendizaje.

3. Carencia de textos y materiales educativos apropiados y coherentes con metodología activa y participativa, y con las características y necesidades de las escuelas.

4. Planes y programas de estudio que tienen poca relación con la vida diaria del niño/a.

5. Capacitación de maestros poco efectiva, es decir que no producen cambios sostenidos en el desempeño de los docentes en el aula y en consecuencia tienen poco impacto en el aprendizaje de los niños.

6. Maestros de escuelas multigrado que no han sido capacitados en nuevas estrategias de trabajo cooperativo y grupal.

7. Dificultades del niño en la transición de la familia a la escuela formal.

8. Débil o inexistente asesoría pedagógica a los docentes.

9. Las escuelas situadas en zonas geográficamente aisladas no atraen maestros calificados.

10. Asistencia irregular de niños y docentes especialmente en zonas rurales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2263

11. La alta rotación y deserción de maestros del sistema.

12. Altas tasas de empirismo de los docentes de escuelas rurales en municipios aislados y de difícil acceso.

13. No existe responsabilidad por los resultados.

II. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN REUNIR LOS DOCENTES SELECCIONADOS PARA PRIMER GRADO.

1. Ser maestro graduado en educación primaria preferiblemente con especialización en educación preescolar y/o educación rural.

2. Estar capacitado en competencias lingüísticas, cálculo matemático y en la metodología de la enseñanza de la escuela multigrado.

3. Tener tres años de experiencia como mínimo, en docencia de primaria.
4) Tener excelente desempeño profesional y disciplina laboral.

III. RESPONSABILIDADES

3.1 Sede Central MECD.

3.1.1 Priorizar la dotación de textos escolares y materiales educativos a estudiantes y docentes del primer grado.

3.1.2 Priorizar la capacitación de directores y docentes del primer grado en competencias lingüísticas y cálculo matemático,

3.1.3 Capacitar permanentemente a los maestros en servicio de primer grado en los desarrollos más recientes en el campo de la alfabetización, la lectura y la escritura, incentivando la participación de directores y asesores pedagógicos.

3.1.4 Sistematizar y difundir innovaciones exitosas en la enseñanza de la lecto-escritura con la colaboración de universidades, centros de formación magisterial, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.

3.1.5 Impulsar un plan de profesionalización dirigido a los docentes empíricos, priorizando a los docentes de los municipios y zonas rurales que tienen las tasas más alta de empirismo y ruralidad.

3.1.6 En la formación inicial de maestros en las Escuelas Normales, dar un mayor énfasis a la metodología para la enseñanza de la lecto-escritura y matemática y formar especialistas en este campo para el preescolar y los primeros grados.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2263

3.1.7 Establecer el servicio social obligatorio para los estudiantes del último año de las escuelas normales, como un requisito para obtener su título. Los estudiantes prestarán su servicio en zonas rurales con altos índices de empirismo.

3.1.8 Establecer la relación maestro-alumno en el primer grado de las escuelas multigrado en 30 alumnos como máximo; y en las escuelas regulares en 35 alumnos como máximo.

3.1.9 Introducir la creación de un sistema de evaluación al desempeño de los maestros.

3.1.10 Crear un sistema de incentivos orientado al mejoramiento del desempeño y la motivación de los docentes de primer grado, con el propósito de:

& Atraer a mejores alumnos a la formación inicial.

& Retener a los mejores maestros en los primero grados.

& Atraer buenos maestros en las zonas marginales o de difícil acceso.

& Promover la rendición de cuenta académica por parte de los maestros.

& Mejorar la asistencia y el desempeño.

& Comprometer a los maestros en las iniciativas de la reforma.

3.2 Delegados Departamentales y Municipales del MECD

3.2.1 Diagnosticar las necesidades de docentes, de acuerdo al plan de desarrollo educativo del departamento/municipio.

3.2.2 Diagnosticar el nivel de empirismo de los docentes de primer grado del departamento/municipio.

3.2.3 Garantizar el cumplimiento de esta normativa en los centros de estudio de su jurisdicción, establecer la sanción correspondiente al director que no cumpla con la presente normativa.

3.2.4 A partir de la publicación de la presente normativa, no tramitar nuevos nombramientos de docentes de primer grado que no cumplan con los criterios establecidos en la presente normativa, salvo aquellos municipios donde la tasa de empirismo es muy alta, debiendo el docente asumir el compromiso de profesionalizarse y la Delegación Municipal del MECD de asistirlo en su práctica profesional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2263

3.2.5 De acuerdo a las características del territorio y a los recursos existentes ir purificando paulatinamente el primer grado en las escuelas rurales; para esto el delegado municipal deberá formular un plan en su territorio, que deben presentarlo a la Dirección General de Educación amas tardar el 30 de junio de 2006 y deberá estar autorizado al 30 de septiembre de 2006; ello implica que habrá un período de tres meses de tiempo para establecer las modificaciones necesarias para su aprobación.

3.2.6 Garantizar en los centros de su jurisdicción la conformación y funcionamiento de comisiones para la selección y evaluación de los docentes de primer grado.

3.2.7 Promover la profesionalización de los docentes empíricos en su departamento/municipio.

3.2.8 Promover encuentros mensuales a nivel municipal y por zona, de intercambio de experiencias entre directores y docentes de primer grado.

3.2.9 Impulsar un efectivo plan de asesoría y seguimiento a los docentes de primer grado, en coordinación con los directores de los centros.

3.2.10 promover e impulsar con la colaboración de la empresa privada gobiernos locales, ONG, y sociedad en general, planes que estimulen la excelencia académica de los docentes de primer grado. El estimulo a la excelencia estará en correspondencia con los resultados de la evaluación del desempeño de los docentes.

3.2.1 Aplicar pruebas de lecto-escritura y matemática a los estudiantes de 1er grado al final y a la mitad de cada semestre.

3.3 Directores de Centros

3.3.1 Crear la comisión para la selección y evaluación de los docentes de primer grado que estará integrada por:

El director del centro, quien la preside.

El mejor docente del centro.

El presidente de los padres de familia del primer grado.

El docente que funge como jefe de grado de primer grado, cuando fuese el caso.

El asesor pedagógico del MECD, que atiende la escuela.

3.3.2 Aplicar la normativa del MECD para la selección de los mejores docentes de primer grado, a través de la comisión de selección y evaluación de docentes de primer

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2263

grado.

3.3.3 Mantener actualizado el expediente de los docentes de primer grado, que incluya una caracterización de los mismos y los resultados de las visitas de asesoría brindada.

3.3.4 Crear espacios de participación docente a nivel de los centros escolares fin de lograr el intercambio, análisis, reflexión y auto evaluación de las prácticas innovadoras. Establecer una reunión semanal a nivel de colectivo de grado.

3.3.5 Orientar las inversiones con recursos propios y externos a la formulación de proyectos de mejoramiento de las competencias lingüísticas orales y escritas, partiendo del análisis de las necesidades de los alumnos y de la escuela.

3.3.6 Establecer como punto de agenda permanente en las reuniones ordinarias y extraordinarias del consejo escolar la evaluación del rendimiento del 1er grado.

3.4 Docentes

3.4.1 Tomar conciencia tanto de la gravedad del problema de la lecto-escritura como de la posibilidad de solucionarla con medios que están a su alcance y que sólo requieren algunos ajustes en su capacitación.

3.4.2 Adaptar los programas nacionales a las condiciones locales y buscar apoyo en otros colegas y asesores pedagógicos.

3.4.3 Participar en todas las acciones de capacitación e intercapacitación orientadas a mejorar su desempeño en el aula de clase.

3.4.5 Aplicar en su práctica diaria en el aula de clase las metodologías y estrategias aprendidas en los talleres de capacitación e intercapacitación.

3.4.6 Participar en la evaluación y auto evaluación de su desempeño.

3.4.7 Informar cada mes a los padres de familia del rendimiento de sus hijos.

3.4.8 Impulsar desde los primeros meses del año un plan de reforzamiento dirigido a los alumnos rezagados.

SEGUNDA: Publíquese el presente Acuerdo en La Gaceta Diario Oficial y Archívese.

Managua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil seis. Miguel Ángel García. Ministro

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2263